



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Oficio No. 20531A000/1559/UT/2017
Expediente: 00879/SE/IP/2017

Toluca de Lerdo, México, a treinta de agosto del dos mil diecisiete



VISTA la solicitud de información del día, mes y año de la fecha, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante la cual requiere: **"Buenas Tardes, Solicito Via Saimex copia simple Digitalizada de la base de datos, inventario de los bienes muebles con los que cuenta la escuela Secundaria Federalizada Mexicayotl C.T.15DES0014V Mexicayotl, con sede en la Colonia las Águilas de Ciudad Nezahualcóyotl, 2.- copia simple digitalizada de la Evidencia de los muebles dados de baja y por que concepto (Robo, destrucción, no funcionales, no encontrados etc.) durante los años 2015-2017. 3.- copia simple digitalizada de los procedimientos a seguir para la alta y bajas de estos bienes."** (sic). En atención con lo estipulado por el artículo 53 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

La información que solicita no pertenece a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México por lo que de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; su solicitud deberá ser presentada ante la Unidad de Transparencia de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), ubicada en Av. Primero de Mayo No. 801, Esq. José María González Arratia, Colonia Reforma, Toluca de Lerdo, Estado de México, C. P. 50090, horario de atención: 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, Teléfono/fax: (722) 2797700, o bien a través del SAIMEX dirigida al sujeto obligado correspondiente, en virtud de que SEIEM es un Organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con el artículo 1º de su Ley de creación.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la Materia, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento de la peticionaria a través de SAIMEX, el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE


GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Subsecretaría de Planeación
y Administración
Dirección General de Información,
Planeación, Programación y
Evaluación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Unidad de Información DE TRANSPARENCIA

